

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41011 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal:

1.º Que en el procedimiento número 79/2012, con NIG 4109142M20120000178 por auto de 30 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios de Carreteras Cordero, S.L., con CIF B91559542 y domicilio principal de intereses en Carretera Nacional IV, Km 630, El Cuervo (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Directamente ante el Administrador Concursal D. Jorge Narciso Cobo García, con despacho profesional en C/ Carlos Cañal, número 7, entreplanta, CP 41001 Sevilla, economista, teléfono 954 44 06 69 Fax 954 56 47 32 y correo electrónico administracionconcursal@alcabala.es.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079970-1